



AMPLÍA PROGRAMA CULTURAL
DENOMINADO "SEMILLEROS
CULTURALES 2021", SEGÚN INDICA

DECRETO N° 1908 /

CHIGUAYANTE, 10 NOV 2021

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°86/2021 de fecha 28 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°132 de fecha 02 de febrero de 2021, que aprueba el programa Cultural denominado "Semilleros Culturales 2021" y modificados por los Decretos Alcaldicios N°946 del 09 de junio de 2021, N° 983 del 11 junio de 2021 y N°1878 del 05 de noviembre de 2021; Visto Bueno del alcalde de fecha 29 de Octubre de 2021, rubricado en el Ord. N°1248 de fecha 29 de Octubre 2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita la correspondiente autorización para la ampliación del referido programa; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°428/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio N°1248/2021, de fecha 29 de octubre 2021, la Directora de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el referido programa en el ítem 21.04 denominado "Prestación de Servicios Comunitarios", al ser requerida la ampliación de la contratación de quien o quienes se desempeñan, como prestadores de servicios a honorarios, por este programa, hasta el mes de diciembre 2021.

2.- Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

3.- Que, con el fin de dar continuidad al servicio, se hace necesario ampliar el programa "Semilleros Culturales 2021" el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°132 de fecha 02 de febrero de 2021 y modificado por los Decretos Alcaldicios N°946 del 09 de junio de 2021, N° 983 del 11 junio de 2021 y N°1878 del 05 de noviembre de 2021, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AMPLÍESE el Programa Cultura aprobado por el Decreto Alcaldicio N°132 de fecha 02 de febrero de 2021, denominado "Semilleros Culturales 2021" y modificado por los Decretos Alcaldicios N°946 del 02 de febrero de 2021, N° 983 del 11 junio de 2021 y N°1878 del 05 de noviembre de 2021; en cuanto se aumenta el ítem 21.04 denominado "Prestación de Servicios Comunitarios" en \$1.000.000, conforme a los fundamentos expuestos en este acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
Fecha: 2021.11.10 15:40:54 -03'00'

JARV/LTS//RDA/MSB/lSz

Distribución: Alcaldía; Dirección de Desarrollo Comunitario; Alcalde; Administración y Finanzas; Asesoría Jurídica; Secretaría Municipal.



PROCEBENCIA: Alcaldía HORA: 15:40

FIRMA: _____